

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10957

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de setiembre de 2017 por la que se designa la persona suplente de la secretaria de la Central de Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Con el fin de asegurar el funcionamiento correcto de la Central de Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en cualquier momento, se considera conveniente designar la persona suplente de la secretaria de la Central de Contratación.
2. El Decreto 56/2012, de 13 de julio de 2012 (BOIB núm. 101, de 14 de julio), por el que se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico y la Orden de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de agosto de 2017 por la cual se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Escuela Balear de Administración Pública, regulan las funciones que corresponden a la secretaria de la Central de Contratación de la caib.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 13 i 19 de la Ley 40/2015, d'1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. Los artículos 32 i 33 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El artículo 3.1 de la Orden de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de agosto de 2017 por la cual se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Escuela Balear de Administración Pública.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar como suplente de la secretaria de la Central de Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los supuestos de ausencia, de vacante o de enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada, la persona que se indica a continuación, con especificación del lugar de trabajo que ocupa:

Maria del Carme Saura Aguiló, jefa del Servicio de la Central de Contratación.

Palma, 20 de setiembre de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

